



Más de 20.000 millones de pesos ahorraría al país con la exención del IVA en la COP16

Bogotá, 5 de agosto de 2024.

En la Cámara de Representantes fue radicado el proyecto de ley que exime del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a las actividades preparatorias de la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), que se adelantará en Cali del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

Con esta iniciativa el país ahorraría más de 20.000 millones de pesos, en armonía con el principio de eficiencia del gasto público, pues, teniendo en cuenta que los diferentes compromisos de la COP16 serán financiados con recursos de la Nación, la exención del IVA para las adquisiciones de entidades públicas territoriales y nacionales permitirá reducir los costos del evento.

La iniciativa legislativa, que tendrá mensaje de urgencia, fue presentada por la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, con el apoyo y la firma del Canciller, Luis Gilberto Murillo, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla y el respaldo de la bancada del Pacto Histórico.

“El proyecto generaría exención del IVA a las inversiones que se hagan en la COP16 y los temas preparatorios que provengan del Gobierno Nacional, la Gobernación del Valle y la Alcaldía de Cali. También reconoce el valor económico de realizar la COP16 en Cali: una ocupación hotelera durante la COP del 99 %, un proceso de generación de empleo de 3.500 empleos adicionales y 1.500 indirectos”, aseguró la ministra Muhamad.

De acuerdo con los cálculos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la COP16 habrá un ingreso extraordinario de 122.400 millones de pesos, lo que aumentaría directamente el ingreso del sector comercio y, por tanto, el Producto Interno Bruto (PIB) del país.

En ese sentido, la ministra Muhamad aseguró que, además de ahorrar dinero público, el impacto fiscal de este proyecto de ley y de la COP16 es altamente significativo. El aumento en la afluencia turística beneficiará a la industria hotelera, el transporte, la gastronomía y el comercio local, pues en el desarrollo del evento

se esperan cerca de 12.000 personas en la Zona Azul de negociaciones y 150.000 más en la Zona Verde.

Según el proyecto de ley, la venta e importación de bienes corporales muebles (objetos que pueden transportarse como equipos electrónicos, herramientas, etc.), la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior, entre otros, que se realicen con recursos provenientes del presupuesto nacional, de la Alcaldía de Cali o de la Gobernación del Valle del Cauca, no tendrían que pagar IVA.

Muhamad también explicó que el certificado que define la ley solo pueden expedirlo las entidades que tienen presupuesto adjudicado a la COP16. Esto es, especialmente, para los temas organizativos, no cubre a todo el público.

De ser aprobado el proyecto de ley, este beneficio se aplicaría desde el día de la promulgación de la ley hasta un mes después de la fecha en que finalice la COP16 en la capital del Valle del Cauca.

Esta iniciativa legislativa entrará a ser debatida por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en los próximos días.